FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-ATL-CDAA-0028-2022

El SENA, CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO REGIONAL ATLANTICO, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para la **ADQUISICION DE SEMOVIENTES (GANADO BOVINO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS) PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FUNCIONAL Y MATERIALES DE FORMACIÓN CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "MODELO DE ALIMENTACIÓN EN BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FUNCIONAL A PARTIR DE SUPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL CÓDIGO SGPS -10170 – 2022**.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN
1	10101516	Hembras bovinas al parir y/o paridas menores a tres meses, lactancia proyectada mínimo de 3000 litros en el primer parto, promedio en primera lactancia de 10 litros, edad menor a 5 años. Diagnóstico reproductivo y fenotípico certificado por profesional recomendado por comprador. Condición general funcional satisfactoria (pezones, pezuñas, vulva, patas, condición general, aplomos). Diagnóstico satisfactorio de Pruebas de Brucelosis para FPA y Tuberculosis por centro de diagnóstico autorizado, procedente de tipos raciales Gyr lechero, Hartón del Valle, Costeño con Cuernos, Girolando, Guzerat, Holstein, Pardo Suizo, Brahman, Sahiwal y cruces lecheros de los anteriores.
2	10152201	FIBRAS DE PLANTA DE ALGODÓN: Subproducto resultante del desmotado de la semilla de algodón entera con fibras cortas (aspecto parecido a una pelusa), con valores mínimo de Materia seca 92% Proteína en Crudo % 23.0 Fibra Detergente Ácido % 20 Fibra Detergente Neutro % 40 Fibra Cruda % 20.8 Cenizas % 5.0 Calcio % 16 Fósforo % .75 Magnesio % .35 Potasio % 1.21 Sodio % 0.31. Bulto por 50 Kg. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL.
3	50161509	Melaza bulto por 30 kilos, composición Nitrógeno total (%N) 1.3, fósforo total (% P2O5) 0.5 y potasio total (% K2O) 4.0, liquido viscoso de origen vegetal color marrón oscuro de calidad alimentaria y propiedades como fertilizante y soluble en agua.
4	10151516	TORTA DE SOYA: SUBPRODUCTO DEL PROCESAMIENTO DE LA SOYA POR MEDIO DE LA FRICCION Y PRESIÓN. RICO EN PROTEINA, GRASA Y AMINOACIDOS. PROTEINA CRUDA MINIMO 48%; GRASA 2%; FIBRA MAXIMA 4,5%; CENIZAS MAXIMO 6%, HUMEDAD 12%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL. BULTO X 50 KG
5	10121504	SORGO ENSILADO EN BOLSAS de 40 o 50 kilos. Picado fino, bien compactado, con olor característico avinagrado, señal de buena fermentación anaerobia. Composición: Proteína max.12,0%, Grasa min. 4,0%, Fibra max. 12,0%, Cenizas max. 12,0%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL. BULTO X 40-50 KG
6	50171551	SUPLEMENTO MINERAL PARA BOVINOS CON FOSFORO MIN 8%; HUMEDAD MAX 5%; CALCIO MIN 9,2%; AZUFRE MIN 7%; MAGNESIO MIN 0,6%; FLUOR MAX 0,08; ZINC MIN 0,9%; COBRE MIN 0,3%; YODO MIN 0,01; COBALTO MIN 0,004%; CLORURO DE SODIO MIN 39,6%; SELENIO MIN 0,011%; AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO

		DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL. REGISTRO ICA BULTO X 40 KG
7	51182405	FOSFATO BICALCICO. HUMEDAD MAX 1%; FOSFORO MAX 18%; CALCIO MAX 25%; SODIO MAX 4,5%; FLUOR 0,18%; METALES PESADOS 30%; REGISTRO ICA X KILO.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas que se describen de manera general a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	10101516	Hembras bovinas al parir y/o paridas menores a tres meses, lactancia proyectada mínimo de 3000 litros en el primer parto, promedio en primera lactancia de 10 litros, edad menor a 5 años. Diagnóstico reproductivo y fenotípico certificado por profesional recomendado por comprador. Condición general funcional satisfactoria (pezones, pezuñas, vulva, patas, condición general, aplomos). Diagnóstico satisfactorio de Pruebas de Brucelosis para FPA y Tuberculosis por centro de diagnóstico autorizado, procedente de tipos raciales Gyr lechero, Hartón del Valle, Costeño con Cuernos, Girolando, Guzerat, Holstein, Pardo Suizo, Brahman, Sahiwal y cruces lecheros de los anteriores.	UNIDAD	3
2	10152201	FIBRAS DE PLANTA DE ALGODÓN: Subproducto resultante del desmotado de la semilla de algodón entera con fibras cortas (aspecto parecido a una pelusa), con valores mínimo de Materia seca 92% Proteína en Crudo % 23.0 Fibra Detergente Ácido % 20 Fibra Detergente Neutro % 40 Fibra Cruda % 20.8 Cenizas % 5.0 Calcio % 16 Fósforo % .75 Magnesio % .35 Potasio % 1.21 Sodio % 0.31. Bulto por 50 Kg. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL.	KILO	405
3	50161509	Melaza bulto por 30 kilos, composición Nitrógeno total (%N) 1.3, fósforo total (% P2O5) 0.5 y potasio total (% K2O) 4.0, liquido viscoso de origen vegetal color marrón oscuro de calidad alimentaria y propiedades como fertilizante y soluble en agua.	KILO	220
4	10151516	TORTA DE SOYA: SUBPRODUCTO DEL PROCESAMIENTO DE LA SOYA POR MEDIO DE LA FRICCION Y PRESIÓN. RICO EN PROTEINA, GRASA Y AMINOACIDOS. PROTEINA CRUDA MINIMO 48%; GRASA 2%; FIBRA MAXIMA 4,5%; CENIZAS MAXIMO 6%, HUMEDAD 12%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL. BULTO X 50 KG	KILO	300
5	10121504	SORGO ENSILADO EN BOLSAS de 40 o 50 kilos. Picado fino, bien compactado, con olor característico avinagrado, señal de buena fermentación anaerobia. Composición: Proteína max.12,0%, Grasa min. 4,0%,	KILO	1000

		Fibra max. 12,0%, Cenizas max. 12,0%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL. BULTO X 40-50 KG		
6	50171551	SUPLEMENTO MINERAL PARA BOVINOS CON FOSFORO MIN 8%; HUMEDAD MAX 5%; CALCIO MIN 9,2%; AZUFRE MIN 7%; MAGNESIO MIN 0,6%; FLUOR MAX 0,08; ZINC MIN 0,9%; COBRE MIN 0,3%; YODO MIN 0,01; COBALTO MIN 0,004%; CLORURO DE SODIO MIN 39,6%; SELENIO MIN 0,011%; AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL. REGISTRO ICA BULTO X 40 KG	KILO	67
7	51182405	FOSFATO BICALCICO. HUMEDAD MAX 1%; FOSFORO MAX 18%; CALCIO MAX 25%; SODIO MAX 4,5%; FLUOR 0,18%; METALES PESADOS 30%; REGISTRO ICA X KILO.	KILO	29

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

Las especificaciones técnicas del producto que se pretende adquirir se encuentran en el cuadro anterior, y deben cumplirse de conformidad.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE
CONDICIONES GENERALES	El proponente certifica que, de resultar adjudicatario, los elementos los presentará perfectamente embalados y preservados (especificaciones técnicas exigidas por el fabricante y demás requeridos según sus especificaciones), para garantizar que sus condiciones de operación no se degraden durante el traslado y tiempo de almacenamiento establecido. Todos los componentes que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores	
	SEGURIDAD INDUSTRIAL: El proponente junto con su oferta deberá certificar que, de resultar adjudicatario del presente proceso, cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, en cuanto a la seguridad industrial. Así mismo, el proponente junto con su oferta deberá certificar que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará el suministro de bienes y servicios) los elementos de	

SEGURIDAD INDUSTRIAL	seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñará su labor. Responsabilidad Administrativa: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el SENA y el personal que desarrollará el suministro bienes objeto del contrato como resultado del presente proceso. Los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica o directamente por el oferente si es persona natural.	
CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución Nº 312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Fase 5 "inspección, vigilancia y control"), que el oferente debe acreditar. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. La certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de esta. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.	

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

GARANTIA TECNICA
El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y condiciones técnica adicionales de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier deficiente en los bienes entregados.
2. Que ampare la calidad de los bienes.
3. Que ampare el correcto funcionamiento de los bienes a entregar
4. La Garantía debe cubrir cualquier defecto de fábrica de los materiales adquiridos y/o que presenten mal funcionamiento.
5. Los bienes que el contratista se compromete a suministrar al SENA, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Que reemplace totalmente los bienes por daños procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
7. Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponte en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir en un término de dos (02) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Este documento deberá ser aportado dentro de la oferta por el proponente firmado por el representante legal y será evaluado por el comité técnico designado por EL SENA para tal fin.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor fue el resultado del Estudio de Mercado efectuado por la entidad por un grupo interdisciplinario que analizó cada uno de los precios. Los proponentes y los futuros contratistas tendrán en cuenta que los precios establecidos en el estudio de mercado se entienden con IVA incluido (si aplica en cada elemento) y el régimen tributario del proponente Igualmente, el valor de todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del Contrato, transporte, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Además, el precio histórico, consultas a páginas web especializadas, consulta vía telefónica, los expertos analizaron información suministrada por las diferentes empresas que comercializan o producen los bienes.

Del análisis de mercado, se concluye que el valor estimado es **TREINTA Y CUATRO**

MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ML. ($34.390.192), como valor total del contrato, y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	(%) IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD
1	10101516	Hembras bovinas al parir y/o paridas menores a tres meses, lactancia proyectada mínimo de 3000 litros en el primer parto, promedio en primera lactancia de 10 litros, edad menor a 5 años. Diagnóstico reproductivo y fenotípico certificado por profesional recomendado por comprador. Condición general funcional satisfactoria (pezones, pezuñas, vulva, patas, condición general, aplomos). Diagnóstico satisfactorio de Pruebas de Brucelosis para FPA y Tuberculosis por centro de diagnóstico autorizado, procedente de tipos raciales Gyr lechero, Hartón del Valle, Costeño con Cuernos, Girolando, Guzerat, Holstein, Pardo Suizo, Brahman, Sahiwal y cruces lecheros de los anteriores.	UNIDAD	3	7.573.333	22.720.000	0%	0%	22.720.000
2	10152201	FIBRAS DE PLANTA DE ALGODÓN: Subproducto resultante del desmotado de la semilla de algodón entera con fibras cortas (aspecto parecido a una pelusa), con valores mínimo de Materia seca 92% Proteína en Crudo % 23.0 Fibra Detergente Ácido % 20 Fibra Detergente Neutro % 40 Fibra Cruda % 20.8 Cenizas % 5.0 Calcio % 16 Fósforo % .75 Magnesio % .35 Potasio % 1.21 Sodio % 0.31. Bulto por 50 Kg. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL.	KILO	405	1.663	673.650	0%	0%	673.650

3	50161509	Melaza bulto por 30 kilos, composición Nitrógeno total (%N) 1.3, fósforo total (% P2O5) 0.5 y potasio total (% K2O) 4.0, liquido viscoso de origen vegetal color marrón oscuro de calidad alimentaria y propiedades como fertilizante y soluble en agua.	KILO	220	2.263	497.933	0%	0%	497.933
4	10151516	TORTA DE SOYA: SUBPRODUCTO DEL PROCESAMIENTO DE LA SOYA POR MEDIO DE LA FRICCION Y PRESIÓN. RICO EN PROTEINA, GRASA Y AMINOACIDOS. PROTEINA CRUDA MINIMO 48%; GRASA 2%; FIBRA MAXIMA 4,5%; CENIZAS MAXIMO 6%, HUMEDAD 12%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL. BULTO X 50 KG	KILO	300	14.500	4.350.000	0%	0%	4.350.000
5	10121504	SORGO ENSILADO EN BOLSAS de 40 o 50 kilos. Picado fino, bien compactado, con olor característico avinagrado, señal de buena fermentación anaerobia. Composición: Proteína max.12,0%, Grasa min. 4,0%, Fibra max. 12,0%, Cenizas max. 12,0%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL. BULTO X 40-50 KG	KILO	1000	1.827	1.826.667	0%	0%	1.826.667
6	50171551	SUPLEMENTO MINERAL PARA BOVINOS CON FOSFORO MIN 8%; HUMEDAD MAX 5%; CALCIO MIN 9,2%; AZUFRE MIN 7%; MAGNESIO MIN 0,6%; FLUOR MAX 0,08; ZINC MIN 0,9%; COBRE MIN 0,3%; YODO MIN 0,01; COBALTO MIN 0,004%; CLORURO DE SODIO MIN 39,6%; SELENIO	KILO	67	4.333	290.333	0%	0%	290.333

		MIN 0,011%; AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL. REGISTRO ICA BULTO X 40 KG							
7	51182405	FOSFATO BICALCICO. HUMEDAD MAX 1%; FOSFORO MAX 18%; CALCIO MAX 25%; SODIO MAX 4,5%; FLUOR 0,18%; METALES PESADOS 30%; REGISTRO ICA X KILO.	KILO	29	139.021	4.031.609	0%	0%	4.031.609
							SUBTOTAL		**$34.390.192**
							IVA		**-**
							TOTAL, DE LA NECESIDAD		**$34.390.192**

4. VISITA TECNICA

El oferente junto con su oferta deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal, donde conste el lugar y dirección donde se encuentran los semovientes bovinos, los cuales, se le realizaran una visita técnica por parte de los funcionarios a cargo de la necesidad; una vez verificado por parte del comité de evaluación del cumplimiento de la Capacidad Financiera, Jurídica y Técnica, del proponente en primer lugar; los funcionarios deberán certificar el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEMOVIENTES BOVINO, DEL OBJETO A CONTRATAR** y si no cumplen con las condiciones técnicas será **RECHAZADA.**

5. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual con la presentación de certificaciones o Actas de Recibo, donde la sumatoria de los contratos ejecutados sean superior al 100% del presupuesto del presente proceso y cuyo objeto sea **igual o similar al del presente proceso**.

Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, ya sea que los haya ejecutado individualmente, en consorcio o unión temporal, durante un periodo comprendido entre el 1 de enero de 1998 y la fecha de cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán copias de contrato si no se acompañan del acta de liquidación, donde se pueda verificar el cumplimiento de este.

Contenido de las certificaciones: Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba de lo contrario. Deberán contener la siguiente información:

a) Fecha de la certificación

b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).
c) Nombre, Firma y cargo de la persona competente que reporta la información.
d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).
e) Número del contrato, si lo tiene
f) Las fechas contractuales de iniciación, terminación y recibo final a satisfacción.
g) Objeto del contrato.
h) Valor del contrato.
i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato. Las certificaciones que no contengan este indicador no serán aceptadas.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con elartículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el estudio previo, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia,constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcioo Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo con el acta de cierre
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
10. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
11. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
12. Cuando supere elfactor multiplicador definido.

13. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que serealiceno responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
14. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
15. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
16. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
17. La no constitución de la garantía de seriedad con anterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la entrega de la propuesta.
18. La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.
19. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
20. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
21. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA” Y TECNICA.
22. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
23. Cuando supere un precio de referencia indicado en la lista de precios y/o oferta económica
24. Cuando el oferente “no sea responsable del IVA” y su oferta económica supere el precio de referencia unitario sin IVA.
25. Las demás contempladas por la ley.
26. Los demás casos expresamente establecidosen la ley oen el Pliego de Condiciones.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación y Estudios Previos	29 de septiembre del 2022.	SECOP II
Plazo para recepción de Observación	Hasta 5:00 P.M del 30 de septiembre de 2022.	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta 5:00 P.M del 30 septiembre de 2022	SECOP II
Respuesta a las Observaciones de la Invitación	3 de octubre del 2022, hasta las 4:30 P.M.	SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado.	3 de octubre del 2022, hasta las 4:30 P.M.	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas.	3 de octubre del 2022, hasta las 4:30 P.M.	SECOP II
Presentación de propuestas con los Documentos solicitados	Hasta las 4:30 P.M. del 4 de octubre del 2022.	SECOP II

Evaluación de propuestas	5 de octubre de 2022, hasta las 4:30 P.M.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	5 de octubre de 2022, hasta las 5:00 P.M.	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	6 de octubre del 2022, hasta las 5:00 P.M.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Informe de verificación o evaluación	7 de octubre del 2022, hasta las 5:00 P.M.	SECOP II
Visita Técnica de Verificación de las Especificaciones Técnicas de los Semovientes Bovino del Objeto a Contratar	Del 10 de octubre del 2022, hasta las 5:00 P.M. del 11 de octubre 2022.	Instalaciones donde se encuentre el ganado Bovino
Comunicación de aceptación de la oferta	12 de octubre hasta las 5:00 PM.	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Hasta el 14 de octubre del 2022, a las 12:00 P.M.	SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Desde las 12:01 PM., del 14 de octubre del 2022, hasta las 5:00 P.M. del 14 de octubre del 2022.	SECOP II

NOTA: En caso de indisponibilidad, de acuerdo al protocolo que establezca Colombia Compra Eficiente para tal fin, previo cumplimiento de los requisitos se tendrá como correo contratacioncedagro@sena.edu.co

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

9. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los

proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.
g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

El SENA declarara desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el DATO DEL PROCESO – SECOP II bajo los siguientes términos:

Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
Subdirectora Del Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial Regional

Proyecto: Ramiro Fernandez Carrillo, Jurídico Grupo de Apoyo Administrativo.
Reviso: Karen Maria Polo Alvarez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo